

## Cómo realizar compras de emergencia

Para facilitar las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para responder al sistema frontal que afecta a las zonas centro y sur del país, la Dirección ChileCompra recuerda a los organismos compradores los catálogos con los productos más utilizados ante situaciones de contingencia.



En el sitio de [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) se encuentran disponibles las **planillas de productos** de los Convenios Marcos **de Emergencias y Prevención**, que dispone de viviendas y camas de emergencia; botellas de agua, kit de alimentación y kit sanitario. También se encuentran los **Convenios de Aseo, Alimentos y Ferretería**, donde los compradores podrán contar con artículos como pañales, papel higiénico, toallas de papel y gel sanitizante; cajas y bolsas con alimentos; además de maderas, herramientas y otros materiales, respectivamente.

Los encargados de las compras de las instituciones pueden revisar la maestra actualizada de los bienes y servicios que contiene los datos de los proveedores de los Convenios junto con el ID y stock de los productos.

- Emergencias
- Tarjeta de beneficios
- Alimentos
- Aseo
- Ferretería
- Insumos Médicos

[Descarga el Decreto que declara zona afectada por catástrofe a la Región del Biobío \(11 de junio de 2024\).](#)

[Revisa las recomendaciones](#)

## Buenas prácticas de probidad y transparencia

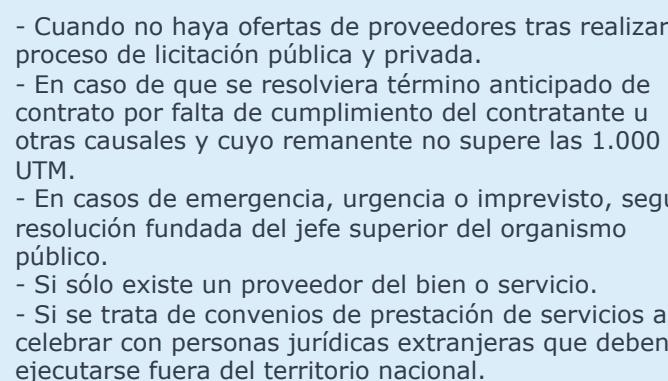
Las compras públicas son una de las actividades más vulnerables al mal uso de los recursos públicos. Por lo cual es importante disminuir los riesgos de corrupción adoptando nuestras recomendaciones y cumpliendo con la normativa vigente con especial énfasis en la probidad de la función pública y en la transparencia en la contratación pública.

### Conflictos de interés

Existe un conflicto de interés cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones del funcionario público con un interés particular, sea o no de carácter económico, suyo o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias, influyendo indebidamente sobre la imparcialidad propia de sus deberes y responsabilidades.

Por lo que toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de interés y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él.

Asimismo, toda persona contratada a honorarios que participe en estas funciones tendrá la calidad de agente público, por lo que estará sujeto a responsabilidad administrativa en el desempeño de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda.



### Buen uso de tratos directos

La contratación directa es un procedimiento de compra excepcional, ya que permite contratar un proveedor sin la concurrencia de los requisitos para la licitación pública o privada. La normativa permite este tipo de contratación siempre que cumplan con causales específicas, entre otras:

- Cuando no haya ofertas de proveedores tras realizar un proceso de licitación pública y privada.
- En caso de que se resolviera término anticipado de contrato por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, según resolución fundada del jefe superior del organismo público.
- Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- Si se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.
- Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, determinados por decreto supremo.
- Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este mecanismo de contratación, de acuerdo a los casos y criterios definidos en el numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras.

Recuerda que **el jefe de servicio es el responsable de autorizar este tipo de contratación mediante un acto administrativo fundado**.

## LEY DE MODERNIZACIÓN ¡Mejores compras públicas para Chile!

### ChileCompra en terreno: Estuvimos en seis ciudades



Con el apoyo de las Seremis de Hacienda y Economía, el equipo de ChileCompra realizó diversas capacitaciones a funcionarios y funcionarias de organismos públicos, incluidos municipios. Los profesionales expusieron ante empleados públicos de Iquique, La Serena, Rancagua, Concepción, Temuco y Puerto Montt.

Se trató de jornadas preparatorias en donde junto con las charlas informativas también se desarrollaron reuniones con actores regionales y se realizaron difusiones de prensa a través de los diarios y radios locales.

Se espera una nueva gira por regiones durante el mes de agosto.

[Conoce más de la modernización Ley de Compras Públicas](#)

### Mercado Público

#### El impacto de las compras públicas: Durante el 2023 se transaron más de 16 mil millones de dólares

Mercado Público mantiene su tramo acelerado de crecimiento. En lo que es un nuevo récord anual, los montos totales transados por los organismos del Estado a través de la plataforma de ChileCompra alcanzaron a US\$16.288 millones en 2023, lo que representa un aumento de más de 8% respecto del año pasado. De esta forma, el crecimiento real de los montos transados durante los últimos 10 años ha sido de casi 100%.

Nuevamente el sector salud lideró las compras con US\$ 5.441 millones, lo que equivale a 33% de las transacciones por sector. Sin embargo, este año las municipalidades fueron el sector estrella y desplazaron al Gobierno Central del segundo lugar de compras al crecer 20% real y totalizar US\$3.899 millones en transacciones. Gobierno Central llegó a los US\$3.679 millones, seguido de Obras Públicas con US\$2.103 millones.

[Revisa el detalle de las cifras](#)

El fuerte salto de las compras municipales se explica por transacciones puntuales de algunas comunas. Por ejemplo, las compras efectuadas para contratar servicios de recolección, transporte y disposición de escombros, volúmenosos y desechos vegetales de la comuna de Lo Barnechea (\$18.739 millones para un período de siete años) y la adquisición del servicio y provisión personal de mano de obra mayor para la dirección de operaciones y servicios de la Municipalidad de Viña del Mar (\$8.845 millones por dos años). También se cuenta la compra del servicio de recolección y transporte de residuos vegetales, escombros y otros servicios de la Municipalidad de Las Condes (\$35.932 millones para los años 2023 a 2031).



### Próximas actividades

#### Acompáñanos en la charla que realizaremos en la Expo Compras Públicas

Este 13 y 14 de junio se realizará en la Estación Mapocho la feria Expo Compras Públicas Chile 2024 (ex Femer), que busca reunir a organismos compradores con proveedores de todo el país.

Dentro de las actividades, Felipe Medina, profesional del Departamento Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de ChileCompra, realizará una capacitación dirigida a funcionarios públicos, que podrán interiorizarse y responder sus dudas respecto a los principales cambios a la Ley de Compras Públicas.

Jueves 13 de junio a las 10.00 horas

Sala de las Artes

[Más información](#)

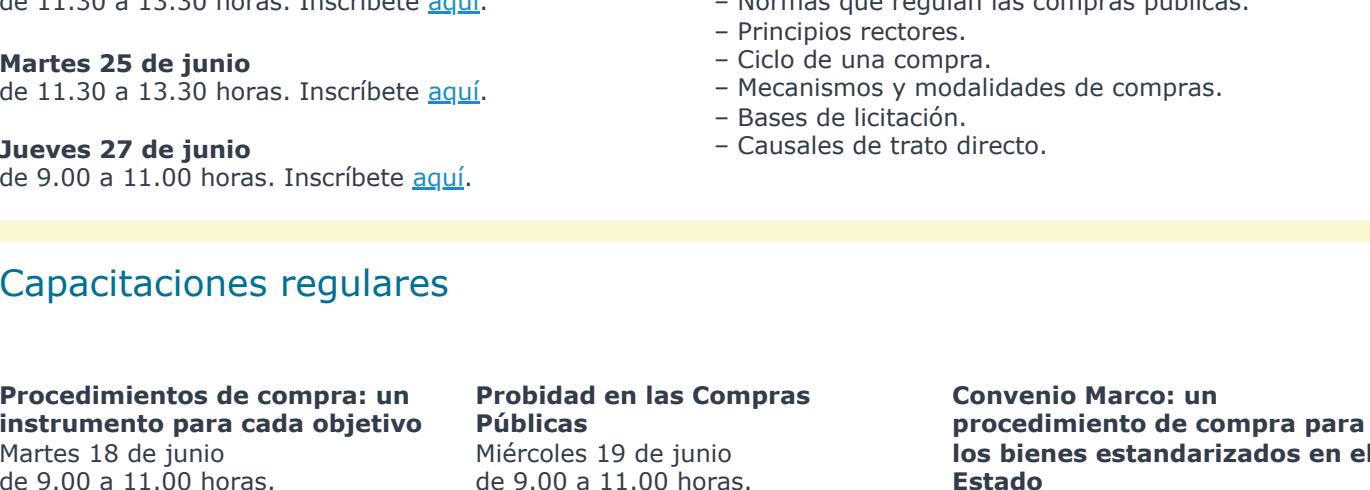
#### Webinar: Conflicto de interés y uso responsable de tratos directos en los sectores municipal y de salud

Para el **próximo 27 de junio** invitamos a participar, especialmente a usuarios y usuarias de hospitales, servicios de salud, municipalidades y corporaciones municipales, a la charla virtual en donde se podrán conocer los principales lineamientos de probidad y transparencia en el contexto de los cambios a la normativa de compras públicas.

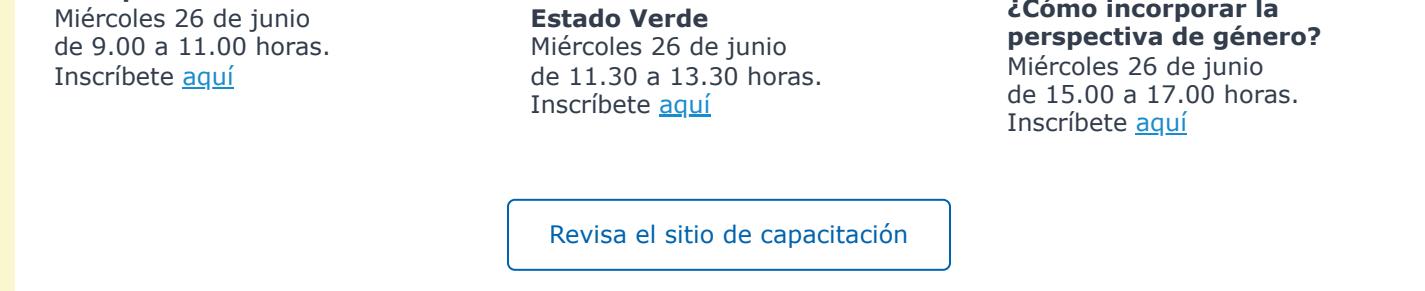
En la actividad expondrán profesionales del Observatorio ChileCompra, Fiscalía y el Departamento de Gestión y Asesoría de Compradores. Reserva la fecha desde ya.

### Compras públicas con perspectiva de género

En sus procesos de compra, los organismos públicos pueden incorporar la perspectiva de género en sus criterios de evaluación. **Asignando por ejemplo un puntaje adicional a las personas naturales o jurídicas que cuenten con el Sello Empresa Mujer de ChileCompra o tengan la certificación en normativas de igualdad de género como la Norma Chilena 3262**, entre otros. Conoce más en el siguiente video:



### Formación



#### Próximas capacitaciones

##### Capacitaciones modernización Ley de Compras Públicas

Jueves 13 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

Martes 18 de junio de 11.30 a 13.30 horas. Inscríbete [aquí](#).

Martes 25 de junio de 11.30 a 13.30 horas. Inscríbete [aquí](#).

Jueves 27 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

##### Capacitaciones regulares

###### Procedimientos de compra: un instrumento para cada objetivo

Martes 18 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

Criterios de evaluación con enfoque sustentable e inclusivo Miércoles 26 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

###### Probidad en las Compras Públicas

Miércoles 19 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde Miércoles 26 de junio de 11.30 a 13.30 horas. Inscríbete [aquí](#).

###### Convenio Marco: un procedimiento de compra para los bienes estandarizados en el Estado

Martes 25 de junio de 9.00 a 11.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

¿Cómo incorporar la perspectiva de género? Miércoles 26 de junio de 15.00 a 17.00 horas. Inscríbete [aquí](#).

Contenidos:

- Normas que regulan las compras públicas.
- Principios rectores.
- Ciclo de una compra.
- Mecanismos y modalidades de compras.
- Bases de licitación.
- Causales de trato directo.

Revise el sitio de capacitación

### ChileCompra

#### Contáctanos:

Centro de Ayuda:

Asistente virtual

Material de apoyo

Mesa de ayuda telefónica:

Teléfonos fijos 600 7000 600

Teléfonos móviles +56 2 2429 7709